

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

**1.-OBJETO DEL CONTRATO**

Será objeto del contrato e Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera.

**2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

El Ayuntamiento de Utrera tiene instalados distintos sistemas de protección y seguridad contra incendios según la relación del Anexo I de este pliego.

El mantenimiento y conservación de estas instalaciones se efectuará de acuerdo a los establecido en el Documento Básico SI4 “Instalaciones de Protección Contra Incendios” , en el Código técnico de la Edificación, y en el RD 22767/2004 Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, atendiendo a los establecido en el “Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios” R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre, o cualquier otra norma que resulte de aplicación.

Asimismo en caso de que así este previsto en el presente pliego, las operaciones de mantenimiento podrán ser mas exhaustivas en las operaciones previstas, o tener mayor frecuencia teniendo el mínimo marcado en el cumplimiento de la normativa vigente.

Tendrá como objetivo primordial la consecución del mejor estado de conservación de las partes, elementos, y componentes, y deberá asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones, minimizando los posibles paros como consecuencia de averías, así como la realización del mantenimiento preventivo con la periodicidad adecuada de las instalaciones señaladas en el presente PPT.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	1/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

### 3.- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A REALIZAR:

Los trabajos de conservación y mantenimiento a realizar serán, como mínimo los indicados en el presente pliego y al menos iguales a lo fijado por la legislación vigente en el momento de la publicación del mismo.


#### 3.1.- INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

##### A) VERIFICACION DE LAS CENTRALES DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN

Se efectuaran TRIMESTRALMENTE las operaciones de:

- Verificar la correcta accesibilidad de la central de control.
- Limpieza de la central interna y externamente.
- Comprobar que la alimentación de las centrales es directa desde el cuadro general y exclusiva.
- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Comprobar el correcto encendido de cada uno de los pilotos de las centrales.
- Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)
- Comprobar la alimentación eléctrica desde las baterías asegurándose que la misma se refleja correctamente en las centrales y que la tensión de trabajo es la requerida por el fabricante.
- Comprobar que produciendo un corte en la entrada de red a la central , ésta se refleja (óptica y acústicamente) y automáticamente entre en acción la batería.
- Comprobar que la tensión de entrada producida por la batería es la exigida por el fabricante.
- Desconectar la batería (una vez repuesta la alimentación de red ) y verificar que se señaliza (óptica y acústicamente).
- Comprobar las tensiones de salida para cada una de las líneas de la instalación, según especificaciones de funcionamiento de la central.
- Provocar una alarma de fuego en cada una de las líneas y comprobar que :
  - La señal óptica se refleja correctamente en el módulo correspondiente.
  - La señal de alarma acústica se produce en la propia central, en las alarmas locales, y/o generales existentes.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	2/22
				
H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==				

- Se activan los relés correspondientes a esa alarma.
- Comprobar el funcionamiento de los relés y sustituir si fuera necesario.
- Comprobar que las intensidades de cada una de las líneas, tanto en reposo como en alarma, se ajustan con los datos facilitados por el fabricante.
- Comprobar las intensidades de salida de las líneas de alarma, verificando que se ajusta a los equipos que actúan, y que están de acuerdo a los datos del fabricante según sus especificaciones de funcionamiento.
- Comprobar que el reflejo de las alarmas en la central, es identificado en la misma sin lugar a error posible, identificándose la planta, zona, o local que se vigile.
- Verificar el calibrado de los fusibles de toda la central.
- Comprobar que el equipo de marcación telefónica funciona correctamente.

## B) VERIFICACION DE LOS DETECTORES

Se efectuaran TRIMESTRALMENTE las operaciones de:

- **Al inicio del contrato se realizará una prueba de funcionamiento de los detectores automáticos, uno por línea o lazo y un total de 100% del total instalado.**
- Trimestralmente se realizará una prueba de funcionamiento de los detectores automáticos, uno por línea o lazo y un total de 25% del total instalado. Los detectores a los que se realice la prueba deberán ser desmontados y limpiados mediante soplado con nitrógeno a presión o similar.
- Verificar que los detectores no se encuentran limitados por obstáculos que restrinjan su área de captación.
- Proceder al desmontaje aleatorio de alguno de los detectores, comprobando que se produce la correspondiente señal de avería en la central de control.
- Comprobar que con la alarma de fuego, provocada mediante humo, se enciende el led del detector probado.
- Comprobar el correcto encendido de las lámparas remotas si las hubiera , al producirse la señal de fuego.
- Comprobar la correcta ubicación de los detectores ( fuera del alcance de corrientes de aire producidas por instalaciones de ventilación o climatización).
- Comprobar que los detectores no se encuentran sometidas a temperaturas excesivas (+50°).

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	3/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

### C) VERIFICACION DE LOS PULSADORES

Se efectuaran TRIMESTRALMENTE las operaciones de:

- Comprobar uno a uno los pulsadores manuales de alarma, asegurando su correcta fijación y rótulo.
- Provocar alarma de fuego del pulsador mediante accionamiento del mismo.

### D) VERIFICACION DE CAMPANAS/SIRENAS Y SISTEMA DE MEGAFONÍA

Se efectuaran TRIMESTRALMENTE las operaciones de:

- Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.
- Si se encuentra instalado, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.
- Si se encuentra instalado, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.
- Verificar la correcta puesta en marcha de cada una de las sirenas con la alarma de fuego correspondiente .
- Comprobar el correcto nivel sonoro de las sirenas, asegurando su audición en cualquier punto de la planta. Dicha comprobación deberá efectuarse en horario que no afecte al normal desarrollo de las actividades del Centro.

### 3.3.- PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES AUTOMÁTICAS DE EXTINCIÓN

Se efectuaran TRIMESTRALMENTE las operaciones de:

- Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.
- Inspección de válvulas, latiguillos y racores de conexión:  
Comprobar que la conexión a las válvulas, de los latiguillos, válvula antirretorno, tubo de cobre, biconos de conexión, etc. están suficientemente apretados y correctamente instalados.
- Comprobación de la carga :  
Comprobación de la carga del agente extintor  
Para comprobar la carga contenida en los depósitos, se utilizará pesaje electrónico o sistema de medición por ecosonido para gases licuados.
- Comprobar si coincide con la carga que marca en la etiqueta .

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	4/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==


- Inspección de sujeción , colector y red de distribución.
- Inspección de herrajes, colector y red de distribución.  
Se observará si los herrajes están bien fijados a la pared, así como el colector de salida , tubería de distribución y difusores, comprobando la estabilidad de todo el conjunto de la instalación.
- Comprobación del correcto envío de señal eléctrica para la apertura de las válvulas.
- Mediante el sistema de detección se verificará que a la bobina de la válvula solenoide le llega señal de apertura de la válvula, desconectando los cilindros a priori y utilizando botellines auxiliares cargados con un gas limpio e inocuo.
- Verificación del funcionamiento de los pulsadores de disparo, bloqueo, letreros de extinción y sirenas.
- Verificación del funcionamiento de los pulsadores de disparo de bloqueo, letrero y sirenas.
- Comprobar que los pulsadores funcionan correctamente, que el letrero de "NO ENTRAR GAS DISPARADO" se enciende y funciona el zumbador y que la sirena de prealarma se activa antes de producirse el disparo del agente extintor.
- Tarjeta de control con fechas de revisión. Se colgará la tarjeta de control.
- Ficha técnica. Confección de la ficha técnica
- Medidas de seguridad: Para evitar posibles accidentes en las operaciones de recarga, presurización, retimbrados o manipulación, fuera de su ubicación y anclaje de cualquier recipiente, se procederá a colocar un tapón en la salida de válvula para evitar fortuitas descargas que por efecto de retropropulsión propia de los gases contenidos en recipientes a presión o con tensión de vapor, pueda producir accidentes a personas o inmuebles.

### 3.4.- PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA

TRIMESTRALMENTE se efectuaran las tareas de:

- Comprobación de que los rociadores están en buen estado y libre de obstáculos para su funcionamiento correcto.
- Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba si la hubiera.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	5/22
				
H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==				

### 3.5.- PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MÓVILES.

#### VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO

La verificación y mantenimiento se realizará con el objeto de asegurar en todo momento que estos equipos se encuentren completamente cargados, sin deterioro alguno, boquillas no obstruidas, en su lugar adecuado y sin obstáculos que dificulten su visibilidad y acceso, con el fin de conseguir la mayor eficacia en su utilización.

Se habrá de comprobar el buen estado de conservación de las placas de diseño, así como de la etiqueta de características.

La verificación correcta y adecuado mantenimiento se realizarán teniendo en cuenta los tres elementos básicos del extintor: partes mecánicas, agente extintor y medios de impulsión.

ANUALMENTE se comprobará la situación, accesibilidad y buen estado del extintor(lanza, boquilla, manguera y manómetro, si procede) y todas sus inscripciones (etiquetado y señalización ). Se realizarán las operaciones previstas por el fabricante o instalador.


Particularmente se verificará el peso del extintor, su presión en caso de ser necesario, así como el peso mínimo previsto para los botellines que contengan el agente impulsor.

CADA 5 AÑOS El contratista realizará el retimbrado de acuerdo con la ITC-MIE AP. 5 del Reglamento de Aparatos a Presión, en aquellos extintores en que se cumpla durante el periodo de vigencia del presente contrato y sus posibles prórrogas, el periodo de cinco años en que debe realizarse esta operación.

#### REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE VERIFICACIÓN

Las verificaciones anuales y quinquenales se recogerán en tarjetas unidas de forma segura a los extintores, en las que constará la fecha de cada comprobación y la identificación de la persona que la ha realizado. En caso de ser necesarias observaciones especiales, éstas podrán ser indicadas en las mismas. Igualmente quedarán anotadas en estas tarjetas cualquier revisión, comprobación o recarga que se haya realizado fuera de las revisiones programadas.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	6/22
				
H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==				

En la oferta económica estarán comprendidas la totalidad de las revisiones antes mencionadas para el conjunto de los equipos instalados, y todas las visitas o actuaciones que sea necesario realizar para proceder a recargar y/o sustituir equipos que hayan tenido que ser utilizados por cualquier causa, durante el período de vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El contratista estará obligado a entregar un parte trimestral de las revisiones efectuadas, este parte será individual para cada edificio, y en él se recogerán los datos del estado del conjunto de extintores instalados por edificio, dicho parte irá firmado por el operario u operarios de la empresa adjudicataria y con el visto bueno del responsable o persona del Centro que haya supervisado la revisión.

El contratista será en todo momento responsable de mantener en perfecto estado el conjunto de extintores y equipos instalados en cada edificio.

Los elementos a sustituir por deterioro o caducidad de los mismos, serán objeto de facturación aparte, y para su sustitución será necesaria la autorización.

**RETIMBRADO OBLIGATORIO CADA 5 AÑOS**

Los elementos a retimbrar por caducidad de los mismos serán objeto de facturación unitaria y para proceder a su retimbrado será necesaria la autorización.

**DEBERÁ ESTABLECERSE UN PRECIO UNITARIO PARA EL RETIMBRADO DE CADA EXTINTOR.**

**Se ha previsto un 20% de retimbrados anualmente durante los 5 años que durará el contrato para retimbrar el 100 % de los extintores**


**RECARGAS DE EXTINTORES**

Los elementos a recargar debido a su uso serán objeto de facturación unitaria y para proceder a la misma será necesaria la autorización.

**DEBERÁ ESTABLECERSE UN PRECIO UNITARIO PARA LA RECARGA DE CADA EXTINTOR.**

**Se ha previsto un 10% de recargas anualmente.**

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	7/22
				
H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==				

### 3.6.- PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE B.I.E. (BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS)

#### A) SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS

TRIMESTRALMENTE se efectuaran las tareas de:

- Inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.
- Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
- Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas ( reposición de agua destilada,etc. )
- Verificación de niveles (combustible, agua, aceite) .
- Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilando salas de bombas,etc.
- Comprobación del sistema de llenado de los depósitos(si los hubiere)


SEMESTRALMENTE se efectuarán las tareas de:

- Accionamiento y engrase de válvulas.
- Verificación y ajuste de prensaestopas.
- Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.
- Comprobación de alimentación eléctrica, líneas, protecciones.

ANUALMENTE se efectuaran las tareas de

- Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.
- Prueba de estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Prueba en las condiciones de su recepción. Estado general del depósito o depósitos en su caso .
- Comprobación de conjunto de llaves de cierre y apertura de circuitos .
- Funcionamiento general de sistemas de bombeo.
- Verificación del buen funcionamiento y arranque

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	8/22
				
H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==				



## B) BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

Se verificarán TRIMESTRALMENTE los siguientes extremos:

- Accesibilidad y señalización.
- Buen estado mediante inspección visual, de todos los elementos constitutivos, procediendo a desenrollar o desplegar la manguera en toda su extensión.
- Existencia de presión adecuada en la red mediante la lectura del manómetro.

Se verificarán ANUALMENTE los siguientes operaciones de verificación sobre la totalidad de las B.I.E. instaladas:

- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado, comprobando el correcto funcionamiento en las diversas posiciones de la boquilla, así como la efectividad del sistema de cierre.
- Comparación de la indicación del manómetro con la de otro.
- Estanqueidad de los racores, manguera y estado de las juntas.
- Verificación de los abastecimientos de agua de acuerdo con la Regla Técnica de Abastecimiento de Agua.

Cada CINCO AÑOS deberá realizarse:

- La presión de prueba de estanqueidad establecida en esta Regla Técnica a la que debe someterse la manguera cada cinco años ( 15 kq/cm<sup>2</sup> ), **deberá ser realizada por el contratista durante el primer año de vigencia del contrato.**

### REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE VERIFICACIÓN


Las verificaciones trimestrales, semestrales y anuales se recogerán en una tarjeta que deberá hallarse siempre en el armario de cada B.LE. , si existe, o fijada de forma segura a las que no lo tengan. En esta tarjeta deberán reflejarse la fecha de la instalación, las de las sucesivas verificaciones y la identificación de quién las ha efectuado.

### 3.7.-REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE VERIFICACIÓN

**Todas las operaciones de verificación y mantenimiento, así como la identificación de quienes las realizan y la fecha, deberán quedar oportunamente registradas.**

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	9/22




H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

**4.- RELACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTELERIA DE SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIOS, Y EXTINTORES EN REGIMEN DE ALQUILER.**

Junto con la oferta se presentará una relación de precios para la adquisición de cartelería contra incendios para su adquisición para nueva instalación o para reposición.

También se presentarán una relación de precios unitarios de extintores de PQP de 3 y 6 Kg y de CO2 de 2 Kg, 3,5 Kg y 5 Kg en régimen de alquiler para eventos de hasta 5 días.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	10/22
 H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==				

**5.- RELACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y/O INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO**

EDIFICIOS PUBLICOS	
01	CASA CONSISTORIAL
02	DEPENDENCIAS JEFATURA POLICÍA LOCAL
03	CEMENTERIO MUNICIPAL
04	CASA DE CULTURA
05	TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA
06	PABELLON MUNICIPAL PEPE ALVAREZ
07	CAMPO DE FUTBOL SAN JUAN BOSCO
08	POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE
09	DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
10	DELEGACION MUNICIPAL DE EDUCACION
11	COLEGIO PUBLICO COCA DE LA PIÑERA
12	COLEGIO PUBLICO MARIA MONTESSORI
13	COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN
14	COLEGIO PUBLICO ALVAREZ QUINTERO
15	COLEGIO PUBLICO AL-ANDALUS
16	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA HILARION ESLAVA
17	COLEGIO PUBLICO RODRIGO CARO
18	COLEGIO PUBLICO MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO
19	COLEGIO PUBLICO HERMANOS MACHADO (ADULTO)
20	COLEGIO PUBLICO LA FONTANILLA
21	COLEGIO PUBLICO NTRA.SRA. DE LAS MARISMAS.TRAJANO
22	COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR. PINZON
23	COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS.GUADALEMA Q.
24	CASA AYUNTAMIENTO. GUADALEMA DE LOS QUINTEROS
25	DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES
26	PROTECCION CIVIL
27	ESPACIO SOCIO-CULTURAL LA FONTANILLA
28	DELEGACION DE JUVENTUD Y DEPORTES
29	PARQUE DE BOMBEROS
30	BIBLIOTECA MUNICIPAL
31	C.P.ALFONSO DE ORLEANS
32	PISTAS DEPORTIVA VISTALEGRE
33	ESPACIO EDUCATIVO OLIVAREROS
34	ALMACEN MUNICIPAL
35	EDIFICIO PRODUSA
36	GUARDERIA LOS MILITARES
37	CARACOLAS CP ALFONSO DE ORLEANS (LA MULATA)
38	OFICINAS MUNICIPALES TRAJANO, GUADALEMA Y PINZON

Esta relación se podrá ampliar con otros edificios en donde se facturará según los precios unitarios ofertados para cada uno de los elementos sobre los que se va a realizar el mantenimiento.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ	FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	11/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

Si durante el período de vigencia de este contrato y de su posible prórroga, el Ayuntamiento de Utrera adquiere o pone en servicio cualquier otro edificio, instalación o dependencia, aunque no sea propiedad de la misma, se entenderá igualmente incluido en el mismo, facturándose los precios unitarios previstos en la oferta. Asimismo en caso de elementos no incluidos en la presente oferta se facturará mediante precios unitarios de acuerdo con la tabla incluida en el Anexo I.

**DEBERA REALIZARSE UN DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN MODELO ADJUNTO JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA .**

**5.1.- RELACION DE EXTINTORES INSTALADOS EN EDIFICIOS,DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES.**

Los extintores que se han previsto para el cálculo del precio del contrato son:

TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	NUMERO
POLVO QUÍMICO POL.	3 KG	2
POLVO QUÍMICO POL.	6 KG	575
POLVO QUÍMICO POL.	9 KG	33
POLVO QUÍMICO POL.	12 KG	1
POLVO QUÍMICO POL.	25 KG	7
POLVO QUÍMICO POL.	50 KG	2
CO-2	2 KG	185
CO-2	3,5 KG	2
CO-2	5 KG	91
CO-2	10 KG	3
ADIT+ AGUA		8
EXTINTOR AUTOMATICO PQP	9 KG	2
EXTINTOR AUTOMÁTICO PQP	12 KG	2

Se facturará cada trimestre los mantenimientos realizados y en caso de que existan recargas o retimbrados se facturaran de según el número de operaciones realizadas. **Para efectuar las recargas y los retimbrados será necesaria la autorización del responsable del contrato.**

Esta relación es provisional, debiendo valorarse precios unitarios y totales en la tabla adjunta al presente pliego.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	12/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

**5.2.- RELACION DE BIE'S, ROCIADORES Y GRUPOS DE PCI EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

EDIFICIOS PUBLICOS		EXTINCION		
		BIE'S	ROCIADORES	GRUPO PRES.
01	CASA CONSISTORIAL	10	-	1
02	DEPENDENCIAS JEFATURA POLICÍA LOCAL	0	9	-
03	CEMENTERIO MUNICIPAL	0	-	-
04	CASA DE CULTURA	6	-	1
05	TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA	6	20	1
06	PABELLON MUNICIPAL PEPE ALVAREZ	4	-	-
07	CAMPO DE FUTBOL SAN JUAN BOSCO	5	-	-
08	POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE	0	-	-
09	DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	0	-	-
10	DELEGACION MUNICIPAL DE EDUCACION	-	-	-
11	COLEGIO PUBLICO COCA DE LA PIÑERA	-	-	-
12	COLEGIO PUBLICO MARIA MONTESSORI	2	-	-
13	COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN	2	-	-
14	COLEGIO PUBLICO ALVAREZ QUINTERO	13	-	1
15	COLEGIO PUBLICO AL-ANDALUS	-	-	-
16	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA HILARION ESLAVA	0	-	-
17	COLEGIO PUBLICO RODRIGO CARO	-	-	-
18	COLEGIO PUBLICO MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	-	-	-
19	CENTRO DE ADULTOS HERMANOS MACHADO	4	-	1
20	COLEGIO PUBLICO LA FONTANILLA	8	-	-
21	COLEGIO PUBLICO NTRA.SRA. DE LAS MARISMAS.TRAJANO	-	-	-
22	COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR. PINZON	-	-	-
23	COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS.GUA DALEMA Q.	-	-	-
24	CASA AYUNTAMIENTO. GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	-	-	-
25	DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES	-	-	-
26	PROTECCION CIVIL	2	-	-
27	ESPACIO SOCIO-CULTURAL LA FONTANILLA	-	-	-
28	DELEGACION DE JUVENTUD Y DEPORTES	-	-	-
29	PARQUE DE BOMBEROS	-	-	-
30	BIBLIOTECA MUNICIPAL	3	-	1
31	C.P.ALFONSO DE ORLEANS	-	-	-
32	PISTAS DEPORTIVA VISTALEGRE	4	-	-
33	ESPACIO EDUCATIVO OLIVAREROS	6	-	1
34	ALMACEN MUNICIPAL	-	-	-
35	EDIFICIO PRODUSA	-	-	-
36	GUARDERIA LOS MILITARES	-	-	-
37	CARACOLAS CP ALFONSO DE ORLEANS (LA MULATA)	-	-	-
38	OFICINAS MUNICIPALES TRAJANO, GUADALEMA Y PINZON	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>29</b>	<b>7</b>

Esta relación es provisional, debiendo valorarse precios unitarios y totales en la tabla adjunta al presente pliego.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	13/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

**5.3.- RELACION DE CENTRALES, DETECTORES, PULSADORES Y ALARMAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

	EDIFICIOS PUBLICOS	DETECCION					
		CENTRAL	D. OPTICO	D. TERMOVELOC	PULSADOR	D. OPTICO-TERMICO	
01	CASA CONSISTORIAL	2	119	0	5	0	9
02	DEPENDENCIAS JEFATURA POLICIA LOCAL	0	0	0	0	0	0
03	CEMENTERIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
04	CASA DE CULTURA	1	54	1	9	2	7
05	TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA	1	14	0	7	0	-
06	PABELLON MUNICIPAL PEPE ALVAREZ						
07	CAMPO DE FUTBOL SAN JUAN BOSCO						
08	POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE	-	-	-	-	-	-
09	DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	1	31	0	7	0	7
10	DELEGACION MUNICIPAL DE EDUCACION						
11	COLEGIO PUBLICO COCA DE LA PIÑERA						
12	COLEGIO PUBLICO MARIA MONTESSORI				1		
13	COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN						
14	COLEGIO PUBLICO ALVAREZ QUIINTERO	1	-	-	16	-	-
15	COLEGIO PUBLICO AL-ANDALUS						
16	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA HILARION ESLAVA	-	-	-	-	-	-
17	COLEGIO PUBLICO RODRIGO CARO						
18	COLEGIO PUBLICO MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO						
19	CENTRO ADULTOS HERMANOS MACHADO	1	12		8		
20	COLEGIO PUBLICO LA FONTANILLA						
21	COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS, TRAJANO						
22	COLEGIO PUBLICO GUADALQUIVIR. PINZON						
23	COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS. GUADALEMA Q.						
24	CASA A YUNTAMIENTO. GUADALEMA DE LOS QUINTEROS						
25	DELEGACION DE FIESTAS MAYORES						
26	PROTECCION CIVIL						
27	ESPACIO SOCIO-CULTURAL LA FONTANILLA						
28	DELEGACION DE JUVENTUD Y DEPORTES						
29	PARQUE DE BOMBEROS						
30	BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	22		9		
31	C.P. ALFONSO DE ORLEANS						
32	PISTAS DEPORTIVA VISTALEGRE						
33	ESPACIO EDUCATIVO OLIVAREROS	1	22		12		
34	ALMACEN MUNICIPAL	1	8			2	
35	EDIFICIO PRODUSA						
36	GUARDERIA LOS MILITARES						
37	CARACOLAS CP ALFONSO DE ORLEANS (LA MULATA)						
38	OFICINAS MUNICIPALES TRAJANO, GUADALEMA Y PINZON						
	TOTAL	10	282	1	74	4	23

Se establecerá un precio unitario para el mantenimiento anual por detector independientemente del tipo que se trate.  
Esta relación es provisional, debiendo valorarse precios unitarios y totales en la tabla adjunta al presente pliego.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	14/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

## 6.- DETERMINACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE MANTENIMIENTO

La idea general del mantenimiento de las instalaciones deberá ser aquella que permita que los diferentes elementos actúen de la forma más eficaz posible y con el mínimo consumo de energía.

En este sentido, la empresa contratada deberá establecer su programa maestro de revisiones que, periódicamente, será estudiado conjuntamente con el Ayuntamiento a fin de perfeccionar el programa de actuación vigente, aceptando o modificando criterios, definiendo nuevas fichas de control, proponiendo los sistemas, métodos o reformas que, a su juicio contribuyan a optimizar la explotación, el servicio y la eficiencia energética de las instalaciones, así como su durabilidad.

Dado que se estima de gran trascendencia la conservación y mantenimiento preventivo, será una operación fundamental la inspección periódica, por persona responsable, de todas las instalaciones objeto de este contrato. A este fin el Ayuntamiento dispondrá de las fechas adecuadas para efectuar revisiones generales de todas las instalaciones. Se entiende por mantenimiento preventivo, las operaciones que se realizan periódicamente sobre los edificios e instalaciones con el fin de prevenir avería o deterioro de las mismas y así garantizar tanto el adecuado funcionamiento de las instalaciones, como el cumplimiento de la normativa que le fuera de aplicación. La empresa contratada realizará, como mínimo el número de revisiones que establezca la normativa aplicable en su caso, o las que se consideren oportunas para garantizar un estado adecuado de conservación.

### 6.1.-Administración del servicio

La empresa contratada será responsable del servicio de conservación y mantenimiento, que estará ejecutado por personal cualificado y supervisado por un técnico de la empresa debidamente especializado.

El Ayuntamiento de Utrera se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurar que la conservación y mantenimiento se está desarrollando de acuerdo con las exigencias del Pliego de Condiciones.

La empresa contratada será responsable de preparar y redactar las órdenes de trabajo para su personal, en función de las averías, deficiencias y demás desperfectos que se produzcan, así como

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	15/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

de emitir los partes diarios de incidencias que se produzcan. Así mismo será responsable de emitir la oportuna valoración económica de parte de actuación que le transmitan los Servicios Técnicos municipales por el procedimiento que se establezcan en cada momento.

La empresa contratada se comprometerá durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, a mantener a disposición del Ayuntamiento de Utrera, el personal especializado, así como las herramientas y medios auxiliares que se precisen para la ejecución de los trabajos, junto con un stock de material garantizado para poder sustituir cualquier equipo instalado.

Igualmente se compromete a facilitar, los partes diarios de incidencias y llevar al día las fechas de averías y operaciones que sean o no periódicas.

El responsable del contrato hará llegar al personal técnico del contratista, las deficiencias que deban ser subsanadas por parte de la empresa.

En caso de que los trabajos no estén contemplados dentro del presente PPT, estos deberán ser valorados y aceptados por el Departamento de contratación Administrativa y Patrimonio previamente a su ejecución.


Si durante el periodo de vigencia del contrato y sus posibles prórrogas se produjera un cambio en la legislación que obligara a la realización de inspecciones, modificación total o parcial de alguna de las instalaciones, etc., la empresa contratada avisará y propondrá las modificaciones necesarias para adecuar la instalación en los plazos establecidos.

El contratista estará obligado a entregar un parte trimestral de las revisiones efectuadas, este parte será individual para cada instalación, y en el se recogerán los datos del estado y mediciones de todos los elementos instalados, dicho parte irá firmado por el operario u operarios de la Empresa contratista y con el visto bueno del responsable o persona del Centro que haya asistido a la revisión.

Los partes trimestrales a confeccionar por la empresa contratista se ajustarán, en la medida de lo posible, al Modelo de parte/ cuestionario establecido por las recomendaciones de CEPREVEN denominados: Le-ABA,LC-BIE, LC-CHE, LC-ROC, LC-DET.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	16/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==



El contratista se compromete a cumplir lo prescrito en la normativa vigente en materia de mantenimiento y revisión de instalaciones de protección contra incendios y a comunicar cualquier normativa que se apruebe durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

**6.2.- COMUNICACIÓN**

La comunicación al contratista de los partes de trabajo y de la conformidad de los presupuestos, se efectuará por los medios telemáticos habilitados por el Servicio de Infraestructuras, y se tendrán por realizados a efectos de del cómputo de los plazos de respuesta y ejecución, desde el momento del envío de tales comunicaciones.


**6.3.- OPERATIVIDAD DEL SERVICIO**

Los licitadores son los que han de proponer la operatividad a establecer, a fin de cumplir los objetivos de conservación y mantenimiento que se definen en el Pliego, si bien en los programas deberá considerarse:

- 1.- A disposición del Ayuntamiento se deberá tener personal de mantenimiento en número suficiente para atender cualquier emergencia mañana y tarde, inclusive en sábados, domingos o festivos, si la urgencia lo requiere. El personal deberá estar convenientemente uniformado e identificado, debiendo presentarse en la Unidad correspondiente previamente a cualquier actuación.
- 2.- Todas las averías deberán repararse lo más rápidamente posible y como máximo dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detección , salvo en el caso que el funcionamiento del edificio impida efectuar el trabajo. En caso contrario, se pondrá en conocimiento del responsable del contrato para que se adopten las medidas oportunas. En cualquier caso se adoptarán siempre las medidas que garanticen la seguridad de los usuarios y el edificio.
- 3.- Se prohíbe expresamente efectuar cualquier reforma u obra nueva en las instalaciones, sin haber sido autorizada y aprobada la misma.
- 4.- Cuando el contratista detecte la necesidad de efectuar una reforma, lo comunicará en el parte de trabajo correspondiente.
- 5.- La empresa adjudicataria designará un encargado para las relaciones con el Ayuntamiento, comprometiéndose a adscribirlo al servicio contratado poniéndolo a disposición de la misma con disponibilidad presencial inmediata a requerimiento del Ayuntamiento. Se ocupará igualmente del cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de este pliego,
- 6.-Se establecerá un servicio permanente telefónico de 24 horas, incluidos festivos y fines de semana, para recepción de llamadas de urgencia.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	17/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

#### 6.4.- INSPECCIÓN PREVIA DE LAS INSTALACIONES

El contratista presentará calendario anual de las actuaciones contenidas en este Pliego. Dicho calendario incluirá el Centro, las instalaciones, el contenido de las operaciones a realizar y las fechas pre vistas de la actuación.

**El contratista entregará un informe en el primer trimestre del periodo de vigencia de este contrato.** En este informe indicará si los equipos instalados son, en cada caso, los adecuados para sus fines, de no ser así, indicará el tipo de equipo adecuado para ello.

En caso de que alguno de los equipos instalados no se ajuste a la normativa vigente, lo reflejará en el informe, indicando claramente las normas y/o artículos que se incumplen y hará una valoración económica para su adecuación a la normativa, además de las anomalías encontradas que puedan afectar al incumplimiento del contrato.

En el caso de exposición de anomalías, el Ayuntamiento podrá optar entre corregir las mismas o bien no proceder a su reparación, quedando salvada entonces la responsabilidad del contratista en cuanto al funcionamiento de las instalaciones respecto de las que hayan sido denunciadas las anomalías, cuando el eventual mal funcionamiento tenga su causa en las mismas.

Si al finalizar el primer trimestre de vigencia del contrato, el contratista no formulase reparo alguno sobre el estado de las instalaciones y aparatos, se considera que recibe los mismos en normal estado de funcionamiento.

**El contratista al finalizar el primer TRIMESTRE del año objeto de este contrato, entregará planos detallados del conjunto de elementos instalados y su ubicación, especificando el tipo o características de todos los elementos instalados.**

Para ello el Ayuntamiento proporcionará los planos de los edificios donde se encuentran las instalaciones objeto de este contrato, actualizándose anualmente.

#### 6.5.-CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Urgencia Máxima: Estarán marcados así los partes que necesitan de una inmediata. La Empresa Adjudicataria deberá acudir al lugar de la incidencia y trabajo, en un plazo no superior a 1 hora desde que se produzca la comunicación.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	18/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

Urgencia Media: Estarán marcados así los partes que aunque no precisan de atención inmediata, su reparación debe hacerse en un día. La Empresa Adjudicataria deberá acudir al lugar de la incidencia en condiciones de comenzar el trabajo, antes de las 14 horas del día siguiente al que se produzca la comunicación.

Trabajos ordinarios: Estarán marcados así los partes de actuación que no indiquen una urgencia específica, en los que la Empresa Adjudicataria deberá ejecutar el trabajo en el plazo o fecha establecido en el parte.

En el caso en el que un trabajo que de interrumpido temporalmente, por alguna causa justificada, en espera de algún material o de una solución adecuada, el técnico del Ayuntamiento, lo anotará en el parte correspondiente, fijando una nueva fecha para la reanudación del mismo y firmando tal autorización.

## 7.- MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El importe del mantenimiento que se efectúe, será satisfecho al adjudicatario, contra factura del mantenimiento realizado mensualmente, con el conforme de Ayuntamiento de Utrera, previa la tramitación correspondiente.

El adjudicatario estará obligado a presentar, junto con la factura copia de los albaranes de revisión de cada dependencia o en su defecto escrito que pruebe que se han entregado los mismos al responsable del contrato. La Empresa Adjudicataria deberá presentar, antes del 5º día laborable de cada mes, la relación valorada de los trabajos realizados durante el mes/trimestre anterior, independizando y agrupando cada trabajo por Edificios y Locales.

Las facturación deberá ser enviada al Ayuntamiento de Utrera, CIF:P410095A, sito en Plaza de Gibaxa nº1, 41710 Utrera (Sevilla).

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada de acuerdo a lo convenido y en los términos establecidos en la Ley, en el Pliego y en el contrato. El pago del precio se realizará, previa conformidad de la factura, dentro del plazo establecido en el artículo 216 del TRLCSP.

**El pago se realizará mediante transferencia bancaria.**

**Las empresas deberán presentar precios unitarios y totales para la revisión de cada uno de los elementos instalados según relación incluida en el apartado 5 del presente PPT.**

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	19/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

## 8.- RESPONSABILIDAD

El adjudicatario deberá responder, frente al Ayuntamiento de Utrera y frente a terceros, por lo que deberán tener póliza de responsabilidad civil de 600.000 € para poder hacer frente al resarcimiento de posibles daños.

## 9.- ALTA COMO EMPRESA MANTENEDORA

Las empresas deberán presentar el alta como empresa mantenedora de instalaciones de protección contra incendios en las siguientes categorías:

- Sistema automáticos de Detección de Incendios
- Sistemas manuales de alarma de incendios
- Sistemas de Comunicación de Alarmas
- Sistemas de Abastecimientos de Aguas contra Incendios
- Sistemas de Hidrantes Exteriores
- Sistemas de Bocas de Incendios Equipadas
- Sistemas de Columna Seca
- sistemas de Extinción por Rociadores Automáticos de Agua
- Sistemas de Extinción por agua Pulverizada
- sistemas de extinción por espuma física de baja Expansión
- Sistemas de Extinción por Agentes Extintores Gaseosos
- Extintores de Incendios


## 10. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto del importe del contrato se ha fijado en base a la relación de elementos incluidos en las tablas adjuntas. Por ello **se efectuara un inventario de las instalaciones de PCI al inicio del contrato** para ampliar o reducir el importe de adjudicación en base a los precios unitarios ofertado para cada uno de los equipos, así como para tener asignado el número de equipos por edificio o dependencia.

Se fija como importe máximo de licitación la cantidad anual de 21.067,43 € IVA INCLUIDO , siendo la misma por 3 años prorrogables en 2 años adicionales.

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	20/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

**11.IVA APLICABLE.**

A este presupuesto base de licitación le resulta de aplicación el tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente [art.90 LIVA].

**12.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los criterios de baremación, en virtud de los cuales podrán concederse hasta 100 puntos, serán los siguientes:

**A. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES(hasta 15 puntos)**

Mejoras comprometidas por el licitador, consistentes en unidades de obra que mejoren el estado actual de las instalaciones:

- Instalación de 12 nuevas bocas de incendios en el teatro municipal que sustituyan a las actualmente instaladas desmontando los actuales e instalando las nuevas incluyendo el recibido de los huecos o la ampliación de los mismos en caso de ser necesarios.(hasta 10 puntos)
- Instalación de nuevos detectores de incendios en el teatro municipal en sustitución de los actualmente instalados, así como puesta a punto de la central y sustitución de placas electrónicas que fuesen necesarias( hasta 5 puntos)

Las mejoras propuestas por el licitador deberán ejecutarse en los primeros 6 meses del contrato.


**B. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES(hasta 85 puntos)**

La Valoración Económica vendrá determinada por la siguiente fórmula (hasta 85 puntos):

$$Ve = 85 \times \text{Oferta mínima} / \text{Oferta valorada}$$

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	21/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==

**ANEXO I.- TABLA DE VALORACIÓN**

A	B	C	D	E	F	G	H	
TIPO DE AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	NUMERO TOT	IMPORTE REVUMERO	REVUMERO REV*	RECARGA	RETIMBRADO	MAT. NUEVO	IMP TOTAL
POLVO ABC	2 KG	2		1				ALQUILER
POLVO ABC	6 KG	575		1				
POLVO ABC	9 KG	33		1				
POLVO ABC	12 KG	1		1				
POLVO ABC	25 KG	7		1				
POLVO ABC	50 KG	2		1				
CO2	2 KG	185		1				
CO2	3,5 KG	2		1				
CO2	5 KG	91		1				
CO2	10 KG	3		1				
EXT. ADIT + AGUA	6 KG	8		1				
AUTOMÁTICO POLVO ABC	9 KG	2		1				
AUTOMÁTICO POLVO ABC	12 KG	2		1				
(*) IMPORTE TOTAL = C*D*E+C*F*0,1+C*G*0,2								10% RECARGAS
(*) IMPORTE TOTAL = C*D*E+C*F*0,1+C*G*0,2								20% RETIMBRADO
A								
EQUIPO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS			C	D	E	IMPORTE ANUAL (*)		
			IMPORTE REVUMERO REV**	IMPORTE REVUMERO REV**	IMPORTE REVUMERO REV**	IMPORTE ANUAL (*)		
GRUPOS DE PCI(ELEC, JOCKEY)		5		1				
GRUPOS DE PCI(ELEC, JOCKEY Y DIESEL)		1		1				
BOCAS DE INCENIOS EQUIPADAS		71		4				
ROCIADOR AUTOMATICO		29		4				
CENTRAL DE INCENDIO		9		4				
CENTRAL DE EXTINCIÓN		1		4				
DETECTORES OPTICOS		270		4				
DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO		1		4				
DETECTOR OPTICO TERMICO		2		4				
DETECTOR INFRARROJOS		2		4				
MODULO 2 SALIDAS		23		4				
SIRENAS		45		4				
(*) IMPORTE TOTAL = C*D*E								IMPORTE ANUAL (*)

IMPORTE TOTAL DEL PRECIO DEL CONTRATO =( IMPORTE TOTAL EXTINTORES+ IMPORTE TOTAL RESTO)\*1,21

IMPORTE TOTAL ANUAL

21.067,43€

IMPORTE LICITACION MAXIMO ANUAL

\*\* EL NÚMERO DE REVISIONES PREVISTAS SERÁ 1 = ANUAL, 4 = TRIMESTRAL  
 SE FACTURARAN LAS RECA RGAS Y LOS RETIMBRADOS REALIZADOS PREVIA A AUTORIZACIÓN  
 EL IMPORTE FACTURADO CADA MES/TRIMESTRE SERÁ COINCIDENTE CON LAS REVISIONES , RECARGAS O RETIMBRADOS REALIZADOS  
 EL MATERIAL NUEVO DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN EXPRESA QUE NO INCLUIDO EN EL IMPORTE DE LICITACIÓN TOTAL  
 LOS EXTINTORES EN REGIMEN DE ALQUILER SE SUPONDRAN POR UN PERIODO DE 5 DÍAS

Código Seguro de verificación:H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/04/2014
ID. FIRMA	afirma.utera.org	H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==	PÁGINA	22/22



H8EXQbU1hYrP9UGJ1U1oVQ==